



**MINISTERIO
DE HACIENDA**

**DIRECCIÓN GENERAL
DEL
PATRIMONIO DEL ESTADO**

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA PÚBLICA DE UN CONJUNTO DE JOYAS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO POR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTAS AL ALZA EN SOBRE CERRADO.

La Delegación Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla por Resolución de fecha 3 de marzo de 2026 acordó la convocatoria para la venta en subasta pública de un lote de joyas de la Administración General del Estado, mediante el procedimiento de presentación de ofertas al alza en sobre cerrado.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el art 12 de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), se ha dispuesto la celebración de la subasta mediante el procedimiento de presentación de ofertas al alza en sobre cerrado, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. DESCRIPCION DE LAS JOYAS A SUBASTAR EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA CONVOCATORIA:

LOTE ÚNICO.

Descripción:

Conjunto de joyas formado por: pulseras esclavas en oro de primera ley, eslabones de oro de primera ley, alianzas, sortijas, pendientes de oro de primera ley, medallas, colgantes, cadenas, gemelos, monedas...etc.

La descripción detallada de las mismas se podrá consultar en el documento denominado Inventario de las Joyas Anexo I, que se encuentra ubicado en la web del Ministerio de Hacienda en el siguiente enlace:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Gestion%20Patrimonial%20del%20Estado/Paginas/Subastas/BuscadorSubastasConcursos.aspx>

Tipos de licitación y garantías:

Primera convocatoria: Tipo de licitación de salida: 66.502,70 euros. Garantía 5% a constituir: 3.325,13 euros

Segunda convocatoria: Tipo de licitación de salida: 59.852,43 euros. Garantía 5% a constituir: 2.992,62 euros

Tercera convocatoria: Tipo de licitación de salida: 53.867,19 euros. Garantía 5% a constituir: 2.693,36 euros

Cuarta convocatoria: Tipo de licitación de salida : 48.480,47 euros. Garantía 5% a constituir: 2.424,02 euros

SEGUNDA. PUBLICIDAD.

La presente subasta se anunciará en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda en Sevilla y en la página Web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Gestion%20Patrimonial%20del%20Estado/Paginas/Subastas/BuscadorSubastasConcursos.aspx>)

TERCERA. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA.

La participación en la subasta se realizará mediante la presentación de ofertas al alza en sobre cerrado.

La participación en la subasta y la consignación de la garantía implican la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos y el sometimiento expreso a las decisiones que adopte la Mesa de licitación, cuya composición y funcionamiento se contienen en la cláusula SÉPTIMA.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse una garantía, a favor de la Delegación de Economía y Hacienda en Sevilla, con NIF S4126019A, y con el código de norma 0301, por importe del 5% del valor del tipo de salida por el que se presente oferta económica.

La garantía habrá de constituirse en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, en efectivo o en alguna de las otras modalidades previstas en la legislación de contratos del sector público por el procedimiento previsto en <https://www.tesoro.es/caja-general-de-depositos/constitucion-de-depositos-y-garantias>

En caso de constituirse mediante aval bancario, se utilizará el modelo contenido en el Anexo II de este pliego.

CUARTA. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán tomar parte en la subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95.1 del RLPAP, todas aquellas personas que tengan capacidad de contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil, en particular para el contrato de compraventa.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 95.2 del RLPAP, no podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, así como las que incurriesen en los supuestos contemplados en la normativa sobre incompatibilidades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137.6 de la LPAP, los participantes deberán constituir una garantía por un importe del 5% del tipo de licitación, en los términos previstos en la cláusula TERCERA.

QUINTA: PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN SOBRE CERRADO

a) Forma:

La documentación se presentará acompañada de una hoja con el nombre, apellidos o razón social del ofertante, según modelo del Anexo IV. Dicha hoja recogerá el sello del Registro de Entrada e irá acompañada de dos sobres cerrados, con el siguiente contenido:

El **Sobre A**, que deberá reflejar en el anverso los datos del ofertante, contendrá la documentación administrativa e incluirá, en todo caso, lo siguiente:

- Documento que acredite la constitución de la garantía. (Resguardo de la Caja General de Depósitos)
- Declaración responsable de no estar incurso en la prohibición contenida en la cláusula CUARTA, según modelo Anexo III.

- Tratándose de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI o Pasaporte del Ofertante.
- Tratándose de personas Jurídicas:
 - Fotocopia compulsada del CIF.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura pública de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, si es exigible dicho requisito conforme a la legislación mercantil, o el documento de constitución, estatutos o acta fundacional.
 - Fotocopia del DNI o Pasaporte compulsada del firmante de la oferta económica.
 - Documento original, copia auténtica o legitimada, o fotocopia compulsada de la escritura de apoderamiento del firmante debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si este requisito fuera exigible.

El **sobre B** contendrá la proposición económica, con sujeción al modelo que como Anexo I se acompaña al presente Pliego. Este sobre se presentará cerrado e incluido dentro del sobre A.

b) Lugar:

La documentación se presentará en el Registro General de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, sita en la Plaza Ministro Indalecio Prieto nº 1 de dicha capital o en cualquier otro de los registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso, deberá comunicarse esa presentación, en la misma fecha que se realice, a la siguiente dirección de correo electrónico: DEHSevillaPatrimonio@igae.hacienda.gob.es, acompañando el justificante del Registro de presentación.

c) Plazo:

El plazo para la presentación de ofertas será desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial del Estado hasta el día 10 de abril de 2026. Terminado dicho plazo, el Registro expedirá certificación relacionada de las proposiciones recibidas, o, en su caso, de la ausencia de licitadores, que será remitida al Secretario de la Mesa de la Subasta.

d) Admisión de ofertas:

Cada interesado podrá presentar una única oferta, que no podrá ser mejorada, salvo lo previsto en la cláusula SÉPTIMA. No se admitirán ofertas con pago aplazado del precio.

No se admitirán las ofertas presentadas en calidad de cesión a terceros, que no reúnan los requisitos señalados en esta cláusula o que no se ajusten a los modelos descritos en los Anexos y que acompañan al presente Pliego de Condiciones.

SEXTA: LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN.

La subasta tendrá lugar mediante acto público a celebrar el día 13 de abril de 2026, a la 11:00 horas en el salón de actos de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, ubicado en la Plaza Ministro Indalecio Prieto nº 1.

SÉPTIMA: CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA.

En la fecha señalada en la cláusula SEXTA se constituirá la Mesa de licitación, que estará integrada por Presidente: Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla o funcionario que legalmente le sustituya.

Vocales: Un Abogado del Estado y un Interventor destinado en la Delegación de Economía y Hacienda.

Secretario: El Jefe del Servicio de Patrimonio del Estado, que actuará con voz y voto.

Antes de abrir la licitación, la Mesa procederá a examinar la documentación administrativa recogida en el sobre A mencionado en la cláusula QUINTA descartando las propuestas que no cumplan los requisitos especificados en dicha cláusula.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan la oferta económica, denominados B en la cláusula QUINTA, cada licitador podrá presentar únicamente una oferta indicando expresamente a que convocatoria concurre, se empezará por las ofertas presentadas en primera convocatoria, de no haber ninguna se continuará con las presentadas en segunda convocatoria y así sucesivamente.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada.

Si alguno de los licitadores con oferta igualada no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha y hora de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de las actuaciones indicadas será levantada acta en la que se recogerán los datos de quien haya resultado adjudicatario provisionalmente.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

Después de terminada la subasta, la secretaría de la Mesa procederá a ordenar la devolución de los depósitos constituidos en concepto de garantía a quienes no resulten primeros rematantes o adjudicatarios provisionales.

Si se hubiera constituido un depósito en metálico en la sucursal de la Caja de Depósitos, se requerirá la previa cancelación del mismo y la posterior transferencia bancaria por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera a la cuenta que haya designado el interesado.

NOVENA: ADJUDICACIÓN DEL BIEN.

La adjudicación definitiva del lote único se acordará mediante Resolución del Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

DÉCIMA: SUBASTA DESIERTA Y ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 137.4.d) de la LPAP, podrá solicitarse la adjudicación directa del lote único si la subasta resultase desierta. El plazo para solicitar la adquisición se extenderá desde la finalización del acto público de la subasta desierta hasta el día anterior a que se anuncie en el Boletín Oficial del Estado la convocatoria de nueva subasta. De no convocarse nuevas subastas, dicho plazo se prolongará hasta un año después de la celebración de la última subasta desierta.

Las condiciones de la venta directa no podrán ser inferiores a las de la subasta desierta, y la adjudicación se realizará a favor de la primera oferta recibida a través del Registro de entrada de la Delegación de Economía y Hacienda en Sevilla, siempre que vaya acompañada del justificante de la constitución de la garantía. Su presentación supone la aceptación las condiciones del presente pliego.

UNDÉCIMA: NOTIFICACIÓN AL INTERESADO Y PAGO DEL PRECIO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.1 del RLPAP, la Resolución por la que se acuerde la enajenación se notificará al adjudicatario para que, en el plazo de un mes desde su recepción, complete el pago del precio del inmueble, previniéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 del RLPAP, si renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden,

perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización de las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. No se admitirá el pago aplazado del precio.

Excepcionalmente, el plazo de un mes podrá ampliarse de forma motivada, conforme a lo previsto en el artículo 98.1 del RLPAP.

En caso de renuncia o de falta de cumplimiento de sus obligaciones por el adjudicatario provisional podrá procederse, bien a la adjudicación a la segunda oferta más ventajosa, o bien a la declaración motivada de la subasta como desierta.

El pago del precio se efectuará mediante los modelos 060 que se adjuntaran junto con la notificación de la adjudicación por cualquiera de estos procedimientos:

- Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito en las que no es preciso tener cuenta abierta,
- A través de internet en www.agenciatributaria.es en la opción "Pagar, Aplazar y Consultar - Liquidaciones/Deudas".
- A través de Internet en la dirección <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/IGAE/Procedimientos/paginas/default.aspx?IdProcedimiento=1493&p=0> en el apartado Consulta correspondiente a cada modelo.

DECIMOTERCERA: FORMALIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 122 de la RLPAP, la enajenación se formalizará en documento administrativo, que implicará la entrega y recepción de los bienes, en el mismo se hará constar que se enajenan como cuerpo cierto, y que el adquirente conoce y acepta las condiciones en que se encuentran las joyas.

La totalidad de los gastos originados con motivo de las subastas (gastos de publicidad en el BOE) y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.2 del RLPAP.

Los impuestos se abonarán según Ley.

DECIMOCUARTA: CONSULTA DEL EXPEDIENTE.

Los interesados podrán examinar todos los antecedentes y documentos referentes al bien objeto de la subasta en el Servicio de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda en Sevilla, Plaza Ministro Indalecio Prieto nº 1, o bien en la página Web del Ministerio de Hacienda (<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Patrimonio%20del%20Estado/Gestion%20Patrimonial%20del%20Estado/Paginas/Subastas/BuscadorSubastasConcursos.aspx>)

Puede obtenerse más información llamando al teléfono 954500160 y 954500164 en horario de 9 a 14.30 horas.

El Delegado Especial de Economía y Hacienda de Andalucía-Sevilla.
Firmado electrónicamente: Felipe Peregrín Muñoz.

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

SUBASTA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTAS AL ALZA EN SOBRE CERRADO PUBLICADA EN EL BOE DE FECHA _____, A CELEBRAR EN LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA-SEVILLA

- Lote Único
- Convocatoria a la que concurre:
- tipo de licitación de la Convocatoria a la que concurre:

D./D^a:

Con D.N.I. / N.I.F.:

Y con domicilio en (localidad, calle y número y código postal):

Teléfono:

Correo electrónico:

Actuando en nombre *propio / de la Sociedad* (táchese lo que no proceda)

con C.I.F. _____ y domicilio fiscal en _____, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición del inmueble arriba mencionado, **se compromete a adquirirlo, con estricta sujeción a lo establecido en el pliego regulador, por la cantidad de _____ euros,**

(expresar en letra y en número)

....., a.....de..... de.....

Fdo. Nombre y dos apellidos

SR. DELEGADO ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA-SEVILLA

ANEXO II

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca)..... C.I.F..... con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en..... en la calle/plaza/avenida..... C.P..... y en su nombre..... (Nombre y apellidos de los apoderados)....., con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación de la parte inferior de este documento,

AVALA

A: (nombre y apellidos o razón social del avalado), con N.I.F., en virtud de lo dispuesto en el artículo....., para responder de la obligaciones siguientes: poder tomar parte en la licitación de un inmueble, propiedad del Estado.

- Lote para el que se hace la oferta:

-Tipo o precio de salida:

Ante: Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla

por importe de (en letra):euros, correspondiente al 5 % del tipo de licitación.

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión a que se refiere el artículo 1830 del Código Civil y con compromiso de pago al primer requerimiento del Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla.

El presente aval estará en vigor hasta que el Sr. Delegado Especial de Economía y Hacienda en Andalucía-Sevilla autorice su cancelación o devolución.

(lugar y fecha) (razón social de la Entidad)..... (firma de los Apoderados)

Bastanteo de poderes por la Abogacía del Estado

Provincia:Fecha:.....Número o Código:.....

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

SUBASTA PÚBLICA POR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACION DE OFERTAS AL ALZA EN
SOBRE CERRADO PUBLICADA EN EL BOE DE FECHA _____, A CELEBRAR EN
LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ANDALUCÍA-SEVILLA

D....., N.I.F.:....., con domicilio
en....., actuando en nombre propio /
como representante de la Empresa(tachar lo que no
proceda),

DECLARO RESPONSABLEMENTE que no estoy incurso / que la citada empresa no está
incurso (tachar lo que no proceda) en ninguna de las situaciones que indica la Cláusula
CUARTA del Pliego de Condiciones que rige la subasta arriba indicada.

En....., a..... de.....de 20

Fdo.:

ANEXO IV

(Sello Registro de Entrada)

-Nombre y apellidos / o razón social del ofertante:

-Oferta para la adquisición de un conjunto de joyas propiedad del Estado

- Lote número / descripción: **UNICO**

- Convocatoria a la que se presenta:

- Fecha de celebración de la subasta: 13 de abril de 2026

En....., a dede 20

Fdo.:

DELEGACION ESPECIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA EN ANDALUCIA-SEVILLA.
Pza Ministro Indalecio Prieto nº 1.
41001-SEVILLA